

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.195
22 DE ENERO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
 JULIO JARA CHAVES

REGIDORES SUPLENTE:
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
 MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.
Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS las siguientes actas:

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N°.194, celebrada el 15 de enero del año 2014 (con cinco votos)
- B)** Acta de la Sesión Extraordinaria N°.77, celebrada el 14 de enero del año 2014 (queda aprobada con cinco votos) ya que el Reg. Luis Diego Chaves Solís se abstiene de participar en la aprobación de la misma porque no estuvo presente en dicha Sesión; en su lugar participa la Regidora Patricia Chacón Rojas, quien fungió como propietaria.
- C)** Acta de la Sesión Extraordinaria N°.78, celebrada el 20 de enero del año 2014 (queda aprobada con cuatro votos) ya que el Reg. Luis Diego Chaves Solís se abstiene de participar en la aprobación de la misma porque no estuvo presente en dicha Sesión, como tampoco estuvieron presentes los Regidores Alcides Naranjo Serrano ni la Regidora Patricia Chacón Rojas.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia de su Oficio AMI-30-2014 de fecha 10 de enero de 2014, dirigido al Geog. Roy Castellón Sossa Plan Regulador y a este Concejo Municipal; de conformidad con el oficio IC-ProDUS-1434-2013, relacionado con la elaboración del Plan Regulador Cantonal Rural de Garabito remite – para revisión – un tomo a cada uno con la siguiente información:

Reglamento de Generalidades, Sanciones y Mapa Oficial
 Reglamento de Zonificación de Uso del Suelo
 Reglamento de Urbanización y control de Fraccionamiento
 Reglamento de Viabilidad
 Reglamento de Renovación Urbano
 Reglamento de Construcciones
 Mapas de Formato grande
 Propuestas no vinculantes y anexos.

INFORMADOS.

B) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio AMI-25-2014 de fecha 10 de enero de 2014, dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Municipal; de conformidad con el criterio externado por la Licda. Hellen Bolaños Centeno mediante oficio AL-516-2013-H, sobre el procedimiento a seguir en el caso del pago de prohibición según resolución N°.442-2013 del TCA y de acuerdo con la recomendación dada en dicho criterio, le solicita su aclaración con respecto a lo recomendado por esa Auditoría mediante oficio AI-050-2012, ya que según lo indica el criterio de la Licda. Hellen, dichas recomendaciones son totalmente incongruentes y contrarias a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo.

INFORMADOS.

C) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

Invita a participar de los próximos eventos de capacitación y de intercambio de experiencias exitosas, sobre gestión y desarrollo local en ciudades de América, con temáticas de gran actualidad y de alta responsabilidad para los municipios e instituciones municipales que buscan la eficiencia y eficacia en sus administraciones locales. Son eventos de interés para aquellos alcaldes, intendentes, presidentes municipales, regidores y síndicos que procuran mantener un liderazgo local con visión global.

ARGENTINA

ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TECNOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS: LA EXPERIENCIA EN ARGENTINA.

Temas: El Rol de los Municipios y su responsabilidad ambiental en la limpieza de la ciudad.

Fecha: Del 19 al 25 de enero del 2014, Buenos Aires, Argentina.

MEXICO.

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERMUNICIPAL. .

Tema: Experiencias exitosas de los Gobiernos Locales en Gestión Local y en Gobierno Digital.

Del 16 al 22 de febrero 2014. Lugar: D.F. México.

ESTADOS UNIDOS.

MISION TECNICA SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LOS MUNICIPIOS DE ESTADOS UNIDOS.

Del 3 al 9 de marzo del 2014. Lugar: Miami, Florida USA.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que sería importante que en algún momento el Gobierno de la República financiara estas actividades que son de tanta importancia para los Gobiernos Locales.

D) LIC. WALTER OCAMPO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL – IFAM, OFICIO DFM-013-2014.

Hace referencia al oficio S.G.560-2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, donde se solicita estudio financiero de los proyectos Paseo Peatonal y Ciclo Vías en Playa Jacó, sustentado en lo solicitado por este Concejo mediante el acuerdo primero, artículo VI de la Sesión Ordinaria. #184 del 6 de noviembre de 2013.

Remite las condiciones tentativas del préstamo, hasta tanto no se defina el monto total del mismo, y atendiendo la solicitud que se plantea en el citado oficio, se ofrece el financiamiento (100%). para el desarrollo de dichos proyectos.

No obstante lo anterior, indica que: “en el momento que ustedes lo consideren oportuno puede hacer la solicitud y formalizada mediante acuerdo del Concejo Municipal, indicando monto, proyecto, en este caso por separado cada uno, el acuerdo puede ser tomado para los dos pero se especifica el proyecto y el monto que requieren para ejecutar el mismo, cumpliendo con los requerimientos estipulados en el artículo 10 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito y de esta forma brindarles una atención oportuna en la consecución de dicho financiamiento”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SRA. ROSAURA VÍLCHEZ AGÜERO – CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0579-0119, VECINA DE JACÓ, INVU CASA NÚMERO 41.

Remite nota de fecha 14 de enero del 2014, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal la donación del lote esquinero ubicado en el INVU Jacó, contiguo a la casa de la señora Mireya Samudio, antigua ubicación de Alcohólicos Anónimos, para realizar la construcción de su vivienda y así poder ofrecerle un techo a su hija de año y diez meses de edad y a su hijo de cuatro años y diez meses de edad, el cual es un niño especial.

La Reg. Bettina Valverde Gómez manifiesta que este es un caso apremiante que lo conocemos casi todos, pues la misma Cruz Roja lleva al niño una vez a la semana a San José y también es cierto que la señora Rosaura Vílchez vive en casa de su madre y perdieron la casa. Además el padre de ella laboró muchos años en esta Municipalidad y fue muy trabajador y muy honrado.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que a veces sentimos que el mundo se nos viene encima por cualquier cosa y cuando vemos esta carta nos damos cuenta que hay gente que sí tiene situaciones difíciles.

Por otra parte, indica que la próxima semana nombrará la Comisión de Asuntos Sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal y en el próximo presupuesto se deberá incluir un monto generoso para aprobar previo dictamen de comisión este tipo de ayudas a gente que padecen necesidades extremas.

Agrega que independientemente del aporte que la Municipalidad pueda brindar, también como cristianos debemos ayudar a quienes lo necesitan.

B) SR. JOAQUÍN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 20 de enero del 2014, mediante la cual solicita una patente para venta de licores durante las fiestas que realizarán en el campo ferial de Herradura del 28 al 31 de marzo del 2014

Lo anterior, según acuerdo tomado en reunión de junta directiva realizada en el salón comunal de Herradura acta 409, artículo cuarto.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que esta solicitud se dejará para estudio.

C) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-006-14.

Manifiesta lo siguiente:

“Me refiero al Oficio N° S.G. 623-2013, de fecha 12 de Diciembre de 2013, en el cual se traslada, lo acordado por ese Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 188, Artículo III, Inciso B, celebrada el 04 de Diciembre de 2013, de solicitar a la Auditoría Interna, un informe escrito con el fin de determinar, si la liquidación de la partida de los ¢ 3.000.000.00, asignados por la Municipalidad de Garabito a la Asociación Integral de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2007, para la construcción de 6 aulas, se ajusta a lo requerido por esta Auditoría Interna. Para tal efecto se adjunta copia de la liquidación del año 2007 y liquidación producto de la actividad realizada por dicha Asociación entre el 01 y 04 de Noviembre de 2013.

Sobre el particular, me permito informar a ese Órgano Colegiado, que una vez analizadas las copias de la documentación que se adjunta, a la Constancia de Inversión, emitida por el Contador Privado, Lic. Víctor Julio Naranjo Serrano, sobre la liquidación de la partida de los ¢3.000.000.00, asignados por la Municipalidad de Garabito a la Asociación Integral de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2007, para la construcción de 6 aulas, no fue posible establecer sin las facturas presentadas corresponden al proyecto de la construcción de las 6 aulas, por cuanto no fue posible identificar en las copias de las facturas que componen los ¢3.000.000.00, a que proyecto correspondía la compra, ya que no se especificó en ninguna de ellas ese detalle.

Por lo anterior, esta Auditoría se abstiene de brindar opinión al respecto, por la falta de claridad en el detalle de las facturas presentadas.

Asimismo, me permito informar a ese Órgano Colegiado, que aunque no se solicito a esta Auditoría Interna, rendir un informe, sobre la liquidación producto de la actividad realizada por dicha Asociación entre el 01 y 04 de Noviembre de 2013, una vez revisada la copia la certificación de ingresos, emitida por el Contador Público, Lic. Jorge Arturo Valverde Jiménez, se ajusta razonablemente a lo establecido a las Normas que rige esta materia y a la Circular S.G. 269-2008.

No obstante lo anterior, se hace la aclaración, que la exactitud y la veracidad de la documentación tales como (Recibos de Dinero y Facturas de Compras) que dio origen a la Constancia de Inversión y Certificación de Ingresos, son responsabilidad del Contador Público que emitió dicha Constancia y Certificación, y la responsabilidad de la Auditoría Interna radica, en que todo se ajuste a la legislación vigente que rige esta materia.”

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que para este Concejo es muy importante saber si lo actuado por la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado está bien o mal, sin embargo el señor Auditor se abstiene de brindar opinión al respecto y no sabemos si hay que llevar el caso al Ministerio Público para esclarecerlo pues aunque sería fácil bloquear los permisos a la Asociación, esa no es la intención, hay que estudiar bien la nota de la Auditoría Interna para ver si está acorde.

RECESO

Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:46 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo acuerda trasladar copia del oficio **AI-006-14** al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, efecto de que en su condición de Asesor presente para la Sesión del próximo miércoles **30 de enero del 2014**, su recomendación legal en forma escrita sobre el contenido de este oficio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Notifica resolución N°. 2013012789, dictada a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil trece, mediante la cual se declara sin lugar el recurso de amparo que se tramita en expediente numero 13-008620-0007-CO, interpuesto por JORGE ALBERTO CAMACHO ARAYA, cédula de identidad 02-0219-0105, contra la MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Dicha resolución en el resultando primero indica lo siguiente:

“Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala el 31 de julio de 2013 el recurrente interpone recurso de amparo contra la MUNICIPALIDAD DE GARABITO y manifiesta que en sesión del Concejo Municipal de Garabito celebrada el 27 de junio de 2012, en el acta número 113, se tuvo por recibida como correspondencia una carta suscrita por el señor Miguel Fernández Tercero en su condición de Gerente y Apoderado Generalísimo del Hotel y Club Punta Leona Sociedad Anónima de fecha 20 de junio de 2012, en el cual se le informó al Alcalde y el Concejo Municipal que en razón de las múltiples gestiones planteadas por el señor Jorge Alberto Camacho se procedió a plantear una querrela por difamación de persona jurídica ante el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, la cual se tramita en expediente número 09-00031-016-PE. Además se indicó que en dicho proceso se dictó sentencia de primera instancia de las 16:30 horas del 1º de junio de 2012 en la que se declaró al señor Camacho autor responsable de un delito de calumnia y un delito de difamación de personería jurídica en perjuicio de Hotel y Club Punta Leona, motivo por lo que se le impuso una condena de 100 días multa a razón de e 10.000,00 el día, para un total de c 1.000.000,00. Refiere que la sentencia en cuestión no se encontraba en firme, incluso el Tribunal de Apelaciones de Sentencia Penal del II Circuito Judicial de San José por resolución número 2013-1207 de las 16:29 horas del 7 de junio de 2013 declaró la anulación de todo lo actuado por el Tribunal Penal en virtud de que las irregularidades en la tramitación de la causa, debido a que por la naturaleza de los hechos denunciados el proceso debía ser conocido y resuelto por un órgano colegiado y no por un juez unipersonal como ocurrió en el caso del recurrente. Estima que la publicación por parte del ente municipal en su página Web de la sesión del Concejo Municipal en la cual se conocieron las manifestaciones del señor Fernández, resulta arbitrario, contrario a derecho y lesivo a sus derechos, en razón de que el tema en cuestión no es de interés o relevancia para la comunidad o colectividad. Acusa que la publicidad de una sentencia penal dictada en su contra que contenía datos sensibles sobre el recurrente, misma que con posterioridad incluso fue anulada por el superior jerárquico, le provocó un grave perjuicio a su honor, imagen, derecho a la intimidad y al principio de inocencia al no encontrarse en firme la misma. Considera que las acciones de las autoridades recurridas violentan sus derechos fundamentales”

Por tanto:

“Se declara sin lugar el recurso. Los :Magistrados Jinesta Lobo, Pacheco Salazar y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la Municipalidad de Garabito, en lo demás lo declaran sin lugar.”

INFORMADOS

E) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-003-2014.

“ASUNTO: Recomendación solicitada en Sesión Ordinaria No 193, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 8 de enero de 2014 con relación al oficio No MPD-ZMT 985-2013 suscrito por el arquitecto Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Subproceso de Inspección ZMT y Arquitecto Antonio Farah Matarrita, Líder del proceso de Planeamiento Turístico del ICT.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

RESULTANDO:

- I- Mediante oficio No MPD-ZMT-985-2013 suscrito por el arquitecto Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Subproceso de Inspección ZMT y Arquitecto Antonio Farah Matarrita, Líder del proceso de Planeamiento Turístico del ICT, se requiere a esta Municipalidad un informe sobre las acciones a tomar por la Municipalidad con base en la Ley 6043, en vista de la denuncia recibida en ese subproceso, acerca de algunas obras que se han levado en la zona pública de Playa Blanca continuo a Playa Mantas, Garabito, donde se limita el libre y seguro tránsito de los usuarios de esta zona perteneciente al demanio público.
- II- Al respecto debo recomendar a ese Honorable Concejo, tomar un acuerdo en el que se le solicite al señor Alcalde que se realicen por parte de la Administración Municipal, las averiguaciones necesarias a efecto de determinar la veracidad de los hechos denunciados y de confirmarse estos, proceder a realizar el correspondiente "debido proceso" a efecto de cumplir con lo dispuesto por la Ley 6043, así mismo comunicar al ICT, el presente acuerdo.

POR TANTO:

Recomiendo a ese Honorable Concejo, tomar un acuerdo en el que se le solicite al señor Alcalde que se realicen por parte de la Administración Municipal, las averiguaciones necesarias a efecto de determinar la veracidad de los hechos denunciados y de confirmarse estos, proceder a realizar el correspondiente "debido proceso" a efecto de cumplir con lo dispuesto por la Ley 6043, así mismo comunicar al ICT, el presente acuerdo.”.

El Concejo acoge en todas sus partes el informe **ASL-003-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Solicitarle al señor Alcalde que se realicen por parte de la Administración Municipal, las averiguaciones necesarias a efecto de determinar la veracidad de los hechos denunciados y de confirmarse estos, proceder a realizar el correspondiente "debido proceso" a efecto de cumplir con lo dispuesto por la Ley 6043, así mismo comunicar al ICT, el presente acuerdo.

F) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO, LIC. FEDERICO ARIAS CHACÓN Y LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Suscriben nota de fecha 20 de enero del 2014, literalmente dice lo siguiente:

“Nos permitimos comunicarles que la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión realizada el día de hoy, conoció la solicitud de actualización de los montos de caja chica, presentado mediante oficio No HM-005-20 14-as de fecha 15 de enero de 2014, suscrito por la Coordinadora a.i de la Hacienda Municipal:

Al respecto debemos manifestarles:

- 1) Hemos analizado el contenido de los documentos que se adjuntan: oficio No HM005-2014-as de fecha 15 de enero de 2014, suscrito por la Coordinadora a.i de la Hacienda Municipal, oficio No TM- 01-2014 de la tesorera municipal:

Y se ha podido determinar:

- 1) No se adjunta el aval del señor Alcalde tal y como lo requiere el artículo 3 del Reglamento de Caja Chica vigente.
- 2) Por su naturaleza, "la caja chica" es para asumir compras menores en condiciones excepcionales (artículo 9 del Reglamento de Caja Chica vigente), y el monto propuesto incrementa en casi una tercera parte el monto actual, lo que "pareciera" excesivo.
- 3) Por lo hasta aquí expuesto recomendamos a ese Honorable Concejo acordar:
 - a) Requerir el aval del señor Alcalde.
 - b) Solicitar al señor Auditor interno indique si es procedente el monto de aumento propuesto.”.

Sobre este tema se dicta acuerdo en Asuntos Varios.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**A) RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 10-09**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 045-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito – así como en la resolución No.**RMDP-029-2014**.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 10-09.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 045-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito – así como en la resolución No.**RMDP-029-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 10-09 Utilizado en el establecimiento comercial denominado "MARISQUEANDO", que pertenece a la sociedad BRISAS DORADAS SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101-127689, desde el 17 de enero de 2014, lo anterior por así solicitarlo el interesado”.

Así mismo, se acuerda trasladar copia de este Acuerdo a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe el Acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estará bajo su entera responsabilidad.

B) SOLICITUD DEL COMITÉ PRO- CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA Y MEJORAS A LA COMUNIDAD DE CUARROS.

Da lectura a nota de fecha 21 de enero del 2014, suscrita por el señor Odilón García López – Representante del Comité Pro- Construcción de la Iglesia Católica y Mejoras a la Comunidad de Cuarros, quien solicita una patente para venta de licores durante las fiestas taurinas que están organizando del 14 al 17 de marzo de 2014, cuyos fondos estarían destinados a la construcción del templo católico y mejoras a la comunidad.

Se le solicita al señor Alcalde coordinar con el señor Odilón García López a efecto de que canalice esta gestión a través de la Asociación de Desarrollo de Cuarros.

El señor Alcalde toma nota.

C) SOLICITUD DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EN UN 20% LOS VALORES DE LOS INMUEBLES DE USO AGROPECUARIO EN EL CANTÓN DE GARABITO.

Presenta copia del oficio AT-122-2013, de fecha 26 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Luis Campos Charpentier – Administrador Tributario –, quien le indica al señor Alcalde lo siguiente:

“Por este medio les saludo respetuosamente y paso a dar respuesta a su oficio A.M.I-1705 sobre la recomendación que hace esta Administración Tributaria mediante del oficio DV-096-2013 FMM dirigido a su persona donde se adjunta el Oficio DV-95-2013 FMM ambos con fecha del 27 de noviembre, de que se tome el siguiente acuerdo:

"El Concejo Municipal de Garabito, con fundamento en el **Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre**

Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de Uso Agropecuario. (LEY N° 9071, y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del 2013 acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los inmuebles del cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas, en lo particular a lo dispuesto en la Ley N° 9071 para terrenos de uso agropecuario, será de un veinte por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se encuentran registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a que: a) si el valor declarado de un inmueble de uso agropecuario es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato para ser ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un inmuebles de uso agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se ajusta al incremento definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor declarado de un inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el incremento definido del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato.

Sin embargo y de mejor acuerdo, para efectos de definir fechas de su aplicación, si a bien lo tiene el Concejo, recomiendo se traslade este oficio al asesor legal del Concejo para que en coordinación con la oficina de valoración de esta municipalidad, proceda a revisar lo que indica el CAPITULO VI.- **De la aplicación del transitorio V de la Ley.**

En cuanto al Oficio S.G. 626-2013 con fecha 12 de diciembre del 2013 donde se me solicita por parte del Concejo Municipal mi análisis y razones por las cuales se recomienda un 20 % sea el porcentaje de incremento, la razón por la que no puede ser un porcentaje mayor al 20 % es que el artículo 11 del reglamento de la Ley 9071 lo establece como el porcentaje máximo, la razón por la que se recomienda un porcentaje del 20 %, es con el objetivo de no afectar más las arcas municipales, considerando además que las propiedades de uso Agropecuario han declarado con la plataforma anterior y los valores son muy bajos, en cuanto a la fecha de su aplicación está sería a partir de la firmeza del acuerdo solicitado.”.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que hay que analizar esta propuesta de acuerdo porque a como está situación personalmente no está de acuerdo en subir más los impuestos, lo que se debe hacer es cobrar bien los impuestos y recaudar lo que no se ha recaudado haciendo también un peritaje a nivel cantonal para determinar si los terratenientes pagan lo que deben pagar.

Sugiere se le traslade copia del oficio AT-122-2013 al Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal de este Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) OBRAS MUNICIPALES.

- 1) **Parque de Herradura:** Se ha trabajado en la remodelación del parque de Herradura y si estuviéramos en el invierno se le podría incluir las plantas. También por acuerdo de Concejo se va instalar un sky park.
- 2) **Bacheo de Herradura:** Ya se terminaron los trabajos de bacheo en Herradura. La niveladora que está en reparación estará lista mañana. El lunes se empezarán los trabajos de asfaltado frente a la playa de Herradura, al igual que el compromiso para el asfaltado del parqueo de la escuela central de Jacó.

E) PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN QUEBRADA AMARILLA.

Informa que el INVU declaró desierta la licitación para la compra de terreno en Quebrada Amarilla con la partida de los seiscientos ochenta millones de colones, y a la finales de este mes va a volver a sacar la licitación, invita a los finqueros de esa zona a participar en la misma.

Por otra parte, informa que en compañía del señor Presidente Municipal, del Regidor Víctor Manuel Chinchilla y del Coordinador del Departamento Legal se apersonó a la ASADA de Esterillos, donde se llevó a cabo una reunión muy provechosa. Los integrantes de esa Asociación son conscientes de que Playa Hermosa y Quebrada Amarilla tienen mucho recurso hídrico, se comprometieron a elaborar un convenio para dotar de agua a nuestros proyectos.

Aclara que ahora la Asociación Administradora del Acueducto de Esterillos está conformada por personas muy serias y muy honestas, quienes recibieron una ASADA muy vacía y sin documentos por lo tanto les ha tocado empezar de cero.

F) RECONSIDERACIONES EN CUANTO AL OFICIO AT-122-2013 DEL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO.

Respecto al oficio AT-122-2013, de fecha 26 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Luis Campos Charpentier, Administrador Tributario – propuesta de acuerdo para incrementar en un 20% los valores de los inmuebles del cantón – el señor Alcalde manifiesta que hay que revisar muy bien cuáles son los terrenos que aumentarían, si son los de uso agrícola, eso lo hará el Asesor Legal del Concejo.

Coincide con el señor Presidente en el sentido de que hay que tener el cuidado de no más impuestos, pues desde hace varios años hemos tenido una crisis mundial y nosotros no somos la excepción.

No obstante, indica que en el último año la Municipalidad tuvo una recuperación de impuestos por la suma de seiscientos millones de colones, cuando la morosidad de años anteriores que se habían venido arrastrando oscilaba entre mil quinientos y doscientos millones de colones; en los dos años y resto que le quedan de su período seguirá bajando el índice de morosidad para no dejar una administración en caos y que los que vengan se encarguen de seguir progresando.

G) VISITA DEL DIRECTOR DE URBANISMO.

Informa que mañana se contará con la visita del Msc. Leonel Rosales – Director de Urbanismo –

H) COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Indica que la Comisión Revisora de Planos ha venido recibiendo muchas peticiones de silencio positivo y como todos saben el Topógrafo Luis Alberto García renunció a su puesto, pero, ya se nombró a otro Topógrafo quien en coordinación con el Asesor Legal empezará a resolver.

Agrega que le preocupa que el Ingeniero hoy no enviara proyectos siendo que el lunes pasado la comisión dictaminó nuevos proyectos. Por lo tanto, mañana le va a llamar la atención a este funcionario porque no es posible que se sigan atrasando a los desarrolladores.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) Reunión con ASADA de Esterillos.

Manifiesta que se siente sumamente contento del resultado de la reunión con la ASADA de Esterillos, lo cual se debió haber hecho hace mucho tiempo. Se aclararon muchos puntos y cuando se quiere beneficiar a una comunidad no hay porqué hacer cosas por debajo de la mesa ya que por todos es conocido que hay personas que utilizan otras cosas para llevar a cabo sus deseos.

Agrega que lo mejor del caso es que hay buena disponibilidad de agua para las comunidades de Quebrada Amarilla y Playa Hermosa.

2) Inversión Municipal en Herradura.

Indica que en Herradura hay personas que se dedican a hablar mal del Concejo Municipal y del señor Alcalde, cuando lo cierto es que la Municipalidad de Garabito ha invertido bastante en Herradura y la comunidad está quedando muy bonita y muy segura; entre los proyectos está el bacheo, el asfaltado frente a la playa, el parque que está quedando muy bonito, el alcantarillado en el sector de la cancha de fútbol.

Por lo cual, manifiesta que no se vale decir que no se hacen las cosas cuando lo cierto es que sí se hacen, menciona que dentro de los proyectos también está el asfaltado de la calle hacia el puente cañablancal.

Considera que las Asociaciones de Desarrollo son pequeños Gobiernos Locales y como tal deben tener ideas más visionarias para llegar a toda la comunidad. Por ejemplo menciona que el parque de Herradura debe ser un proyecto de la Asociación.

3) Proyectos que se incluyen en la primera modificación presupuestaria de este año.

Por otra parte, el señor Presidente menciona que en la modificación presupuestaria 1-2014 se incluyen recursos para importantes proyectos, por ejemplo por iniciativa del Regidor Víctor Manuel Chinchilla Solano se incluyen c25.000.000,00 para la compra de un terreno aledaño a la plaza de deportes, como también se incluyen c10.000.000,00 para la Remodelación de la Cancha de Tárcoles, otros c10.000.000,00 para un Convenio con Jaco Rays nuestro equipo de fútbol de segunda división y c5.000.000,00 para un Convenio con la selección de Fútbol Femenino que nos representará en el mundial de este año.

Además en esa misma modificación se crearon las plazas del Centro Cívico (Administrador del Centro Cívico, un Asistente, 2 misceláneos y 2 guardas), las plazas del Centro de Cuido a construir en F&M (3 guardas), tres plazas de parquímetros.

Estima que recaudar seiscientos millones de morosidad es una buena forma de reordenar la casa, pero, reitera que el bolsillo de los garabiteños no soporta más impuestos, lo importante es que los funcionarios encargados se den a la tarea de recaudar adecuadamente.

Reconoce que la gente siempre va a criticar, pero estamos aquí para hacer las cosas de la mejor manera posible. Aclara que las críticas mientras sean constructivas siempre van a ser bien recibidas.

4) Aclaración sobre la protección de áreas de manglar.

Por último, el señor Presidente señala que un periódico local dice que la Municipalidad destruyó 36.000 m2 de manglar, lo cual aclara que no es así y pide a los editores de ese periódico se informen mejor, ya que si bien el Concejo aprobó el proyecto en cuestión el área de manglar no se va a tocar existen los documentos legales, garantías de cumplimiento y actas municipales que así lo demuestran.

Agrega que este lugar es turístico y no debemos detener el desarrollo de los proyectos que traen trabajo a la comunidad de los cuales se benefician varias familias.

Por lo tanto, insta a los editores de ese período a informarse mejor antes de hacer una publicación porque no se vale mal informar a la gente.

5) Propuesta de Reforma al Reglamento de Caja Chica.

Con relación a lo transcrito en el Artículo IV, inciso F, acatando la recomendación presentada por la Comisión de Reglamentos mediante su nota de fecha 20 de enero del 2014 el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) Solicitar el aval del señor Alcalde, tal y como lo requiere el artículo 3 del Reglamento de Caja Chica vigente
- b) Solicitar al señor Auditor interno indicar si es procedente el monto de aumento propuesto al fondo de caja chica.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.